Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace pública la formalización de contrato de servicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Cámara de Cuentas de Andalucía hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica.

Entidad adjudicadora.

- Cámara de Cuentas de Andalucía (NIF: S910004B).

- C/ Don Fadrique s/nº, 41009 Sevilla, NUTS ES618.

- https://www.ccuentas.es/perfil-del-contratante_aa24.html-. contratacion@ccuentas.es

- Tipo de poder adjudicador: Administración Pública.

- Actividad principal: Auditoría pública.

- Código CPV: 79212300-6 Servicios de auditoría legal de cuentas.

- Código NUTS del lugar de ejecución del servicio: ES614 Granada, ES615 Huelva, ES616 Jaén y ES618 Sevilla.

- Descripción de la licitación: Contratación de servicios de auditorías de cumplimiento de las Universidades Públicas de Granada, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, Jaén y Pablo de Olavide.

. Valor estimado es de 143.480,00 €, IVA excluido. El contrato se divide en los lotes que se detallan:

Lotes	Licitación sin IVA	IVA	Licitación IVA incluido	Anualidad 2019	Anualidad 2020
1. Universidad de Granada	43.240,00 €	9.080,40 €	52.320,40 €	13.080,10 €	39.240,30 €
2. Universidad de Huelva	29.800,00 €	6.258,00 €	36.058,00 €	9.014,50 €	27.043,50 €
3.Universidad Internacional de Andalucía	10.840,00 €	2.276,40 €	13.116,40 €	3.279,10 €	9.837,30 €
4. Universidad de Jaén	29.800,00 €	6.258,00 €	36.058,00 €	9.014,50 €	27.043,50 €
5. Universidad Pablo de Olavide	29.800,00 €	6.258,00 €	36.058,00 €	9.014,50 €	27.043,50 €
Total	143.480,00 €	30.130,80 €	173.610,80 €	43.402,70 €	130.208,10 €

- Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	1/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	2/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

- Criterios de adjudicación utilizados:

A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Memoria de trabajo hasta 20 puntos.

La memoria contendrá dos apartados, distribuidos, a su vez, en subapartados:

- Medios técnicos, control de calidad y enfoque de las relaciones con la Cámara de Cuentas. Hasta 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

*Software de auditoría, software de muestreo, software de intercambio de datos procesados y consulta de base de datos (5 puntos).

* Enfoque del control de calidad sobre el trabajo desarrollado (3 puntos).

* Protocolo de comunicación con la Cámara de Cuentas (2 puntos).

- Asignación de responsabilidades entre los componentes del equipo de trabajo y distribución de tiempos y tareas entre ellos. Hasta 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

* Asignación y acreditación de tareas específicas a cada miembro del equipo de trabajo (5 puntos).

* Distribución de tiempos por fases de auditoría, áreas de trabajo y personal asignado a cada una de ellas (5 puntos).

Será necesario obtener al menos 3 puntos en cada uno de los apartados de la memoria.

La memoria deberá contener los mismos apartados y subapartados y por el mismo orden. La información que no esté directamente relacionada con los puntos anteriores, en su caso, deberá incluirse como anexo y no será valorada.

B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

1. Proposición económica hasta 49 puntos

La valoración asignada a las ofertas económicas presentadas se obtendrá de la siguiente forma:

- Ofertas presentadas que coincidan con el presupuesto de licitación: .....0 puntos.

- Oferta más económica.....49 puntos.

- El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente dentro de los límites máximos y mínimos del total de la puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 49 \times \frac{OE}{OV}$$

Siendo: *OV: Oferta que se valora*

OE: Oferta más económica

2. Experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes hasta 31 puntos:

- Experiencia del equipo de trabajo en la realización de auditorías de cumplimiento de legalidad que constituyen el objeto de cada uno de los lotes, tal y como se desarrolla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta 16 puntos.

* se computará la experiencia de parte de los componentes del equipo de trabajo según la dimensión de la plantilla de auditoría para cada lote (Socio, Gerente, Jefe de Equipo y Ayudante). En concreto, se valorará la experiencia del Jefe de Equipo y del Ayudante. Por cada auditoría en la que haya participado el Jefe de Equipo o el Ayudante en los últimos cinco años, 1 punto.

La experiencia se debe acreditar mediante certificación del ente auditado.

En el equipo de trabajo no podrá participar más de un socio ejerciente de la firma de auditoría que se presente a la licitación

- Cursos de formación realizados por los componentes del equipo de trabajo relacionados con la auditoría pública o con la contratación, el personal o las subvenciones públicas, hasta 10 puntos.

* se computarán los cursos de formación impartidos o recibidos por cada uno de los componentes del equipo de trabajo según la dimensión de la plantilla de auditoría propuesta para cada lote (Socio, Gerente, Jefe de Equipo y Ayudante). Por cada 20 horas de formación de cada uno de los componentes del equipo en los últimos cinco años 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, en su caso, los cursos internos impartidos en la propia firma de auditoría.

Los cursos deben acreditarse mediante certificación de la entidad que los ha impartido.

- Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) hasta 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	3/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	4/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

* si todos los componentes del equipo están inscritos en el ROAC, 5 puntos.

* si están inscritos el Gerente y el Jefe de Equipo, 3 puntos.

* si está inscrito el Gerente, 1 punto.

(se entiende que el Socio siempre debe estar inscrito en el ROAC por tratarse de un requisito de solvencia)

- Fecha de adjudicación de los contratos: 21 de noviembre de 2019.

- Número de ofertas recibidas 6:
  De pequeñas y medianas empresas: 5
  De otro Estado miembro de la UE o de un tercer país: 0
  Recibidas por vía electrónica: 0

- Adjudicación:

Lotes nº 1, 2, 3 y 5: Grupo de Auditores Públicos, S.A.P. C/ Plaza de Toros vieja nº 2, 5ºC, 29002 Málaga, NUTS ES617. Tel 952 36 32 00 Fax 952 36 40 53, www.gapauditores.com
Es pequeña o mediana empresa.

No se ha adjudicado a una agrupación de empresas.

Lotes nº 5: BDO Auditores S.L. C/ Balbino Marrón nº 3 Edificio Viapol 41018 Sevilla, NUTS ES618. Tel 954 988 282 Fax 964 538 846, www.bdo.es
Es pequeña o mediana empresa.

No se ha adjudicado a una agrupación de empresas.

- Valor de las ofertas seleccionadas:

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE GRANADA	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	27.875	5.853,75	33.728,75

Importes en euros

LOTE 2: UNIVERSIDAD DE HUELVA	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	20.735	4.354,35	25.089,35

Importes en euros

LOTE 3: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	7.995	1.678,95	9.673,95

Importes en euros

LOTE 4: UNIVERSIDAD DE JAÉN	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
BDO Auditores, S.L	17.000	3.570	20.570

Importes en euros

LOTE 5: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	18.995	3.988,95	22.983,95

Importes en euros

- Estos contratos no están relacionados con ningún proyecto o programa financiados con fondos de la Unión Europea.

- Plazo de presentación de recursos: procederá con carácter potestativo la interposición del recurso administrativo especial en materia de contratación previo al contencioso-administrativo, en el plazo de 15 días hábiles, en los términos previstos en el artículo 50 de la LCSP. El órgano competente para conocer del recurso será el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía, sito en Calle San Juan de Ribera, 2, 41009 Sevilla.

- Contra las actuaciones susceptibles de ser impugnadas mediante recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

- Se adjuntan al presente anuncio los contratos formalizados para cada uno de los seis lotes

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	5/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	6/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

En Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a 17 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 24.177.905Y, en su calidad de Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, con C.I.F. S-9100004-B y domicilio social en Sevilla, Hospital de las Cinco Llagas, C/Don Fadrique, s/n, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 21.g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el artículo 68 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y de otra, D. JOSÉ ANTONIO MORENO MARÍN, con D.N.I. nº. 74.847.176R, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. con C.I.F. A-92015254, según resulta de la escritura pública núm. 5.331, otorgada el día 10 de diciembre de 2009 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Ramón Recatalá Molés, teniendo, además, la referida empresa la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación,

EXPONEN

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) de fecha 1 de julio de 2019, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide, por un presupuesto máximo de licitación de 173.610,80 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2019, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), se aprobaron el gasto máximo por importe de 173.610,80 €, IVA incluido, el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	7/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	8/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/elvUtw==		

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2018, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante el mismo día, quedando dividido el objeto del contrato en siete lotes y quedando configurados los mismos como sigue:

LOTES	UNIVERSIDADES	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
Lote Nº 1	Granada	43.240,00.- €
Lote Nº 2	Huelva	29.800,00.- €
Lote Nº 3	Internacional de Andalucía	10.840,00.- €
Lote Nº 4	Jaén	29.800,00.- €
Lote Nº 5	Pablo de Olavide	29.800,00.- €

Según certificación expedida, por el responsable del Registro General, con fecha de 2 de septiembre, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.
- GAP Grupo de Auditores Públicos, S.A.P
- BDO Auditores, S.L.P
- BNFIX AMD Auditores S.L.P.
- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.
- KPMG Auditores, S.L.

CUARTO: El día 6 de septiembre de 2019, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) resultando lo siguiente:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. Presenta solicitud para participar en los lotes 1, 2, 4 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BDO Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. Presenta solicitud para participar a los lotes 1, 3 y 4. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. Presenta solicitud para participar en los lotes 3 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- KPMG Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

QUINTO. – El día 13 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación y procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor comprobando que:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.: presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BDO Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- KPMG Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

La mesa acuerda dar traslado a los técnicos designados por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la Cláusula 22.2 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	9/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	10/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==		

SEXTO. - El día 20 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación se reúne, en acto público, para que se proceda a la exposición de los resultados del Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

En primer lugar se hace lectura del siguiente cuadro donde se relaciona la puntuación obtenida por cada entidad en cada uno de los criterios evaluados, así como las sumas alcanzadas en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor.

Criterios:

1-Software de auditoría, software de muestreo, software de intercambio de datos procesados y consulta de base de datos (5 puntos).

2- Enfoque del control de calidad sobre el trabajo desarrollado (3 Puntos).

3- Protocolo de comunicación con la CCA (2 puntos).

4- Asignación y acreditación de tareas específicas a cada miembro del equipo de trabajo (5 puntos).

5- Distribución de tiempos por fases de auditoría, áreas de trabajo y personal asignado a cada una de ellas (5 puntos).

MEMORIA						
	APARTADOS					
Empresa	1	2	3	4	5	TOTAL
Gabinete Técnico de Auditoría y	2	2	1	2,5	2,5	10
Grupo de Auditores Públicos,	3	1,5	1,5	2,5	2,5	11
BDO Auditores S.L.P.	3	2,5	1,5	2,5	2,5	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	2,5	2,5	1	2,5	2,5	11
Crowe Servicios De Auditoría S.L.P.	2,5	1,5	1	2,5	2,5	10
KPMG Auditores S.L.	4	1,5	2	2,5	2,5	12,5

En segundo lugar se procede a la lectura de los siguientes cuadros que muestran las puntuaciones que han alcanzado las entidades en cada uno de los lotes a los que se han presentado:

Empresa	LOTE 1 GRANADA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 2 HUELVA
KPMG AUDITORES S.L.	12,5
BDO	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 3 INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.	10

Empresa	LOTE 4 JAÉN
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD AUDITORES S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 5 PABLO DE OLAVIDE
KPMG auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10
CROWE Servicios de Auditoría S.L.P.	10

Al haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 19 del Anexo I del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las seis empresas licitadoras según lotes a los que han licitado.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	11/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/elVUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	12/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/elVUtw==		

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE GRANADA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	23.200	4.872	28.072
Grupo Auditores Públicos	27.875	5.853,75	33.728,75
BDO Auditores, S.L.	39.000	8.090	47.190
BNFIX AMD Audltores, S.L.P	28.106	5.902,26	34.008,26
KPMG Auditores, S.L.	26.000	5.460	31.460

Importes en euros

LOTE 2: UNIVERSIDAD DE HUELVA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.735	4.354,35	25.089,35
BDO Auditores, S.L.	27.000	5.670	32.670
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 3: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	7.995	1.678,95	9.673,95
BDO Auditores, S.L	10.000	2.100	12.100
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	7.046	1.479,66	8.525,66
CROWE Servicios de Auditoría	7.390	1.551,90	8.941,90
KPMG Auditores, S.L.	9.000	1.890	10.890

Importes en euros

LOTE 4: UNIVERSIDAD DE JAÉN

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría,	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.810	4.370,10	25.180,10
BDO Auditores, S.L	17.000	3.570	20.570
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	19.370	4.067,70	23.437,70
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 5: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	18.995	3.988,95	22.983,95
BDO Auditores, S.L	27.000	5.670	32.670
CROWE Servicios de Auditoría	18.200	3.822	22.022
KPMG Auditores, S.L.	19.500	4.095	23.595

Importes en euros

La mesa acuerda dar traslado a la representante designada por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al punto 19. B del Anexo I del PCAP.

SÉPTIMO. - El día 27 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con objeto de valorar el informe relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas elaborado por la técnica designada para ello.

A la vista de los resultados de este informe y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprenden que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), por considerarse anormalmente bajas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. en los Lotes 1, 2, 4 y 5.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. en el Lote 3.

Por tanto, habiéndose identificado que dichas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), se acuerda efectuar requerimiento de justificación de dichas ofertas económicas, para que las empresas antes citadas, en el plazo de diez días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

OCTAVO. - El día 25 de octubre de 2019 se reúne la mesa de Contratación con objeto de que el técnico designado por el Departamento proponente, informe de forma pormenorizada de las justificaciones presentadas por las empresas incursas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, a la vista de las consideraciones, argumentaciones y razonamientos que se contienen en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por ambas licitadoras en plazo, considera por unanimidad que las justificaciones presentadas están suficientemente motivadas para su aceptación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	13/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	14/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==		

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP y en el artículo 149 de la LCSP, procede proponer al órgano de contratación:

1º. La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas, realizándose la advertencia contenida en el artículo 149.7 de la LCSP para que, en el caso de que alguna de ellas resultase adjudicataria, el órgano de contratación establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato.

2º. Aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida, conforme a la valoración que se incluye en las tablas anexas al Acta de la mesa de Contratación 5/19, de 25 de octubre de 2019, adjunta a la presente resolución ,en la que se contiene la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por los técnicos independientes designados por el Dpto. de Junta de Andalucía), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 49 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 31 puntos), contenidos en el Anexo 1 punto 19 del PCAP.

3º. Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

Lote nº 1 Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 2: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 3: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 4: BDO Auditores, S.L.

Lote nº 5: Grupo de Auditores Públicos S.A.P

La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas y la anterior propuesta de adjudicación fueron aceptadas por el Órgano de contratación con fecha de 31 de octubre de 2019.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para el otorgamiento del presente documento, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de auditorías de cumplimiento de la **Universidad de Granada**, incluida en el **lote nº 1** del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDA. - El contratista de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, habrá de someter a la aprobación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el programa de trabajo para su realización, en el que consten las tareas que considere necesario realizar para atender el contenido del servicio proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas. El programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en aquel pliego.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato (Cláusula 33 del PCAP).

TERCERA. - El precio del contrato es de 27.875,00 €, IVA excluido, más 5.853,75 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 33.728,75 €.

Este precio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 01.04.00.01.227.06.11C. del presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con las siguientes anualidades (IVA incluido):

- Anualidad de 2019: 8.432,19 €.

- Anualidad de 2020: 25.296,56 €.

CUARTA. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP, el pago del precio se efectuará en tres pagos parciales, previa presentación de las facturas

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	15/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyW1Ko1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	16/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyW1Ko1eLeMlhm/eIvUtw==		

correspondientes por duplicado ejemplar, recepcionadas de conformidad por la persona responsable del contrato y con la siguiente periodicidad:

- El primero correspondiente al 25% del importe del lote adjudicado tendrá lugar a la finalización de la fase de planificación conforme al PPT propuesto.

- El segundo de los pagos correspondiente al 60% del importe del contrato a la finalización de la fase de trabajo conforme al PPT propuesto.

- El tercer pago correspondiente al 15% restante del importe del contrato a la finalización de la fase de la fase de alegaciones conforme al PPT propuesto, o en su caso, cuando finalice el plazo de remisión de las mismas sin que la Universidad las haya presentado.

QUINTA. - Plazo total será de 12 meses conforme dispone el apartado 8 del ANEXO I del PCAP. No obstante, no se considerará a efectos del cómputo del citado plazo total el período que transcurra entre la revisión y tramitación interna por la CCA de la propuesta de borrador remitida por el contratista y conformada por el responsable del contrato y la presentación de alegaciones por la entidad fiscalizada o, en su defecto, finalización del plazo de alegaciones, siempre que dicho período corresponda a trámites ajenos al propio contratista.

El responsable del contrato emitirá sendos informes en los que se concreten la fecha de inicio y finalización del período de suspensión indicado y que coincidirá con la fecha de envío a revisión técnica interna del borrador de informe, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la CCA, y la fecha de recepción de las alegaciones o finalización del plazo sin que conste su presentación. El inicio y finalización del mencionado período de suspensión será comunicado por el responsable del contrato al contratista.

SEXTA. - Según lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato, en garantía del cumplimiento del contrato se ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.393,75 €, ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el día 7 de noviembre de 2019, y en cuyo documento figuran los siguientes datos identificativos: RUE: CAJAVAL EH2901 2019 351. Doc. del expediente: 803 2 500559465.

SÉPTIMA. - El órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3 del PCAP, designará un responsable del contrato, al que corresponderá las funciones contempladas en

dicha cláusula, y su nombramiento será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del presente documento.

OCTAVA. - Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, por parte del contratista se incurriere en mora en la ejecución del contrato por causas imputables al mismo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 35 del PCAP aplicable al contrato.

NOVENA. - La empresa contratista deberá ejecutar el contrato con arreglo a lo establecido en el PCAP y en el PPT, siguiendo el plan de trabajo y la memoria explicativa propuestos en su oferta.

Asimismo, el contrato deberá ser ejecutado por el equipo básico y el equipo adicional ofertado por la empresa contratista, con la distribución temporal que figura en la propuesta realizada por la misma. Si la empresa contratista tuviese necesidad de cambiar la composición de algún miembro de dichos equipos, deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato, quien podrá dar su conformidad siempre que los nuevos miembros tuviesen una experiencia y categoría no inferior a las personas a sustituir.

DÉCIMA. - La empresa contratista se somete a las estipulaciones del presente contrato, del PCAP y del PPT que rigen el contrato, suscribiendo estos documentos en prueba de conformidad con los mismos.

Asimismo, la empresa contratista se somete, en lo no previsto en los documentos citados, a la legislación de contratos del sector público.

UNDÉCIMA. - La Cámara de Cuentas de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos del sector público.

Los acuerdos que dicte la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, y contra sus acuerdos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	17/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	18/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/elvUtw==		

un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba señalados.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA

Fdo: Antonio M. López Hernández

LA EMPRESA CONTRATISTA,

Fdo: José Antonio Moreno Marín

En Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a 17 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 24.177.905Y, en su calidad de Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, con C.I.F. S-9100004-B y domicilio social en Sevilla, Hospital de las Cinco Llagas, C/Don Fadrique, s/n, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 21.g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el artículo 68 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y de otra, D. JOSÉ ANTONIO MORENO MARÍN, con D.N.I. nº. 74.847.176R, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. con C.I.F. A-92015254, según resulta de la escritura pública núm. 5.331, otorgada el día 10 de diciembre de 2009 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Ramón Recatalá Molés, teniendo, además, la referida empresa la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación,

EXPONEN

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) de fecha 1 de julio de 2019, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide, por un presupuesto máximo de licitación de 173.610,80 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2019, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), se aprobaron el gasto máximo por importe de 173.610,80 €, IVA incluido, el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	19/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	20/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleMlhm/eIvUtw==		

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2018, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante el mismo día, quedando dividido el objeto del contrato en siete lotes y quedando configurados los mismos como sigue:

LOTES	UNIVERSIDADES	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
Lote Nº 1	Granada	43.240,00.- €
Lote Nº 2	Huelva	29.800,00.- €
Lote Nº 3	Internacional de Andalucía	10.840,00.- €
Lote Nº 4	Jaén	29.800,00.- €
Lote Nº 5	Pablo de Olavide	29.800,00.- €

Según certificación expedida, por el responsable del Registro General, con fecha de 2 de septiembre, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.
- GAP Grupo de Auditores Públicos, S.A.P
- BDO Auditores, S.L.P
- BNFIX AMD Auditores S.L.P.
- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.
- KPMG Auditores, S.L.

CUARTO: El día 6 de septiembre de 2019, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) resultando lo siguiente:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. Presenta solicitud para participar en los lotes 1, 2, 4 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BDO Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. Presenta solicitud para participar a los lotes 1, 3 y 4. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. Presenta solicitud para participar en los lotes 3 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- KPMG Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

QUINTO. – El día 13 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación y procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor comprobando que:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.: presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BDO Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- KPMG Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

La mesa acuerda dar traslado a los técnicos designados por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la Cláusula 22.2 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	21/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	22/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/elvUtw==		

SEXTO. - El día 20 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación se reúne, en acto público, para que se proceda a la exposición de los resultados del Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

En primer lugar se hace lectura del siguiente cuadro donde se relaciona la puntuación obtenida por cada entidad en cada uno de los criterios evaluados, así como las sumas alcanzadas en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor.

Criterios:

1-Software de auditoria, software de muestreo, software de intercambio de datos procesados y consulta de base de datos (5 puntos).

2- Enfoque del control de calidad sobre el trabajo desarrollado (3 Puntos).

3- Protocolo de comunicación con la CCA (2 puntos).

4- Asignación y acreditación de tareas específicas a cada miembro del equipo de trabajo (5 puntos).

5- Distribución de tiempos por fases de auditoria, áreas de trabajo y personal asignado a cada una de ellas (5 puntos).

MEMORIA						
	APARTADOS					
Empresa	1	2	3	4	5	TOTAL
Gabinete Técnico de Auditoría y	2	2	1	2,5	2,5	10
Grupo de Auditores Públicos,	3	1,5	1,5	2,5	2,5	11
BDO Auditores S.L.P.	3	2,5	1,5	2,5	2,5	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	2,5	2,5	1	2,5	2,5	11
Crowe Servicios De Auditoría S.L.P.	2,5	1,5	1	2,5	2,5	10
KPMG Auditores S.L.	4	1,5	2	2,5	2,5	12,5

En segundo lugar se procede a la lectura de los siguientes cuadros que muestran las puntuaciones que han alcanzado las entidades en cada uno de los lotes a los que se han presentado:

Empresa	LOTE 1 GRANADA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 2 HUELVA
KPMG AUDITORES S.L.	12,5
BDO	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 3 INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.	10

Empresa	LOTE 4 JAÉN
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD AUDITORES S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 5 PABLO DE OLAVIDE
KPMG auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10
CROWE Servicios de Auditoría S.L.P.	10

Al haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 19 del Anexo I del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las seis empresas licitadoras según lotes a los que han licitado.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	23/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolLeMlhm/elYUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	24/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolLeMlhm/elYUtw==		

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE GRANADA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	23.200	4.872	28.072
Grupo Auditores Públicos	27.875	5.853,75	33.728,75
BDO Auditores, S.L.	39.000	8.090	47.190
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	28.106	5.902,26	34.008,26
KPMG Auditores, S.L.	26.000	5.460	31.460

Importes en euros

LOTE 2: UNIVERSIDAD DE HUELVA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.735	4.354,35	25.089,35
BDO Auditores, S.L.	27.000	5.670	32.670
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 3: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	7.995	1.678,95	9.673,95
BDO Auditores, S.L	10.000	2.100	12.100
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	7.046	1.479,66	8.525,66
CROWE Servicios de Auditoría	7.390	1.551,90	8.941,90
KPMG Auditores, S.L.	9.000	1.890	10.890

Importes en euros

LOTE 4: UNIVERSIDAD DE JAÉN

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría,	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.810	4.370,10	25.180,10
BDO Auditores, S.L	17.000	3.570	20.570
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	19.370	4.067,70	23.437,70
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 5: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	18.995	3.988,95	22.983,95
BDO Auditores, S.L	27.000	5.670	32.670
CROWE Servicios de Auditoría	18.200	3.822	22.022
KPMG Auditores, S.L.	19.500	4.095	23.595

Importes en euros

La mesa acuerda dar traslado a la representante designada por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al punto 19. B del Anexo I del PCAP.

SÉPTIMO. - El día 27 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con objeto de valorar el informe relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas elaborado por la técnica designada para ello.

A la vista de los resultados de este informe y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprenden que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), por considerarse anormalmente bajas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. en los Lotes 1, 2, 4 y 5.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. en el Lote 3.

Por tanto, habiéndose identificado que dichas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), se acuerda efectuar requerimiento de justificación de dichas ofertas económicas, para que las empresas antes citadas, en el plazo de diez días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

OCTAVO. - El día 25 de octubre de 2019 se reúne la mesa de Contratación con objeto de que el técnico designado por el Departamento proponente, informe de forma pormenorizada de las justificaciones presentadas por las empresas incursas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, a la vista de las consideraciones, argumentaciones y razonamientos que se contienen en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por ambas licitadoras en plazo, considera por unanimidad que las justificaciones presentadas están suficientemente motivadas para su aceptación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	25/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	26/66
Url De Verificación	https://portalfirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==		

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP y en el artículo 149 de la LCSP, procede proponer al órgano de contratación:

1º. La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas, realizándose la advertencia contenida en el artículo 149.7 de la LCSP para que, en el caso de que alguna de ellas resultase adjudicataria, el órgano de contratación establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato.

2º. Aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida, conforme a la valoración que se incluye en las tablas anexas al Acta de la mesa de Contratación 5/19, de 25 de octubre de 2019, adjunta a la presente resolución ,en la que se contiene la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por los técnicos independientes designados por el Dpto. de Junta de Andalucía), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 49 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 31 puntos), contenidos en el Anexo 1 punto 19 del PCAP.

3º. Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

Lote nº 1 Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 2: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 3: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 4: BDO Auditores, S.L.

Lote nº 5: Grupo de Auditores Públicos S.A.P

La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas y la anterior propuesta de adjudicación fueron aceptadas por el Órgano de contratación con fecha de 31 de octubre de 2019.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para el otorgamiento del presente documento, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de auditorías de cumplimiento de la **Universidad de Huelva**, incluida en el **lote nº 2** del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDA. - El contratista de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, habrá de someter a la aprobación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el programa de trabajo para su realización, en el que consten las tareas que considere necesario realizar para atender el contenido del servicio proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas. El programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en aquel pliego.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato (Cláusula 33 del PCAP).

TERCERA. - El precio del contrato es de 20.735,00 €, IVA excluido, más 4.354,35 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 25.089,35 €.

Este precio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 01.04.00.01.227.06.11C. del presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con las siguientes anualidades (IVA incluido):

- Anualidad de 2019: 6.272,34 €.

- Anualidad de 2020: 18.817,01 €.

CUARTA. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP, el pago del precio se efectuará en tres pagos parciales, previa presentación de las facturas

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	27/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	28/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==		

correspondientes por duplicado ejemplar, recepcionadas de conformidad por la persona responsable del contrato y con la siguiente periodicidad:

- El primero correspondiente al 25% del importe del lote adjudicado tendrá lugar a la finalización de la fase de planificación conforme al PPT propuesto.

- El segundo de los pagos correspondiente al 60% del importe del contrato a la finalización de la fase de trabajo conforme al PPT propuesto.

- El tercer pago correspondiente al 15% restante del importe del contrato a la finalización de la fase de la fase de alegaciones conforme al PPT propuesto, o en su caso, cuando finalice el plazo de remisión de las mismas sin que la Universidad las haya presentado.

QUINTA. - Plazo total será de 12 meses conforme dispone el apartado 8 del ANEXO I del PCAP. No obstante, no se considerará a efectos del cómputo del citado plazo total el período que transcurra entre la revisión y tramitación interna por la CCA de la propuesta de borrador remitida por el contratista y conformada por el responsable del contrato y la presentación de alegaciones por la entidad fiscalizada o, en su defecto, finalización del plazo de alegaciones, siempre que dicho período corresponda a trámites ajenos al propio contratista.

El responsable del contrato emitirá sendos informes en los que se concreten la fecha de inicio y finalización del período de suspensión indicado y que coincidirá con la fecha de envío a revisión técnica interna del borrador de informe, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la CCA, y la fecha de recepción de las alegaciones o finalización del plazo sin que conste su presentación. El inicio y finalización del mencionado período de suspensión será comunicado por el responsable del contrato al contratista.

SEXTA. - Según lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato, en garantía del cumplimiento del contrato se ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.036,75 €, ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el día 7 de noviembre de 2019, y en cuyo documento figuran los siguientes datos identificativos: RUE: CAJAVAL EH2901 2019 352. Doc. del expediente: 803 2 500559492.

SÉPTIMA. - El órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3 del PCAP, designará un responsable del contrato, al que corresponderá las funciones contempladas en

dicha cláusula, y su nombramiento será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del presente documento.

OCTAVA. - Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, por parte del contratista se incurriere en mora en la ejecución del contrato por causas imputables al mismo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 35 del PCAP aplicable al contrato.

NOVENA. - La empresa contratista deberá ejecutar el contrato con arreglo a lo establecido en el PCAP y en el PPT, siguiendo el plan de trabajo y la memoria explicativa propuestos en su oferta.

Asimismo, el contrato deberá ser ejecutado por el equipo básico y el equipo adicional ofertado por la empresa contratista, con la distribución temporal que figura en la propuesta realizada por la misma. Si la empresa contratista tuviese necesidad de cambiar la composición de algún miembro de dichos equipos, deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato, quien podrá dar su conformidad siempre que los nuevos miembros tuviesen una experiencia y categoría no inferior a las personas a sustituir.

DÉCIMA. - La empresa contratista se somete a las estipulaciones del presente contrato, del PCAP y del PPT que rigen el contrato, suscribiendo estos documentos en prueba de conformidad con los mismos.

Asimismo, la empresa contratista se somete, en lo no previsto en los documentos citados, a la legislación de contratos del sector público.

UNDÉCIMA. - La Cámara de Cuentas de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos del sector público.

Los acuerdos que dicte la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, y contra sus acuerdos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	29/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolelMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	30/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolelMlhm/elvUtw==		

un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba señalados.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA

Fdo: Antonio M. López Hernández

LA EMPRESA CONTRATISTA,

Fdo: José Antonio Moreno Marín

En Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a 17 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 24.177.905Y, en su calidad de Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, con C.I.F. S-9100004-B y domicilio social en Sevilla, Hospital de las Cinco Llagas, C/Don Fadrique, s/n, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 21.g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el artículo 68 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y de otra, D. JOSÉ ANTONIO MORENO MARÍN, con D.N.I. nº. 74.847.176R, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. con C.I.F. A-92015254, según resulta de la escritura pública núm. 5.331, otorgada el día 10 de diciembre de 2009 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Ramón Recatalá Molés, teniendo, además, la referida empresa la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación,

EXPONEN

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) de fecha 1 de julio de 2019, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide, por un presupuesto máximo de licitación de 173.610,80 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2019, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), se aprobaron el gasto máximo por importe de 173.610,80 €, IVA incluido, el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	31/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWIKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	32/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWIKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2018, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante el mismo día, quedando dividido el objeto del contrato en siete lotes y quedando configurados los mismos como sigue:

LOTES	UNIVERSIDADES	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
Lote Nº 1	Granada	43.240,00.- €
Lote Nº 2	Huelva	29.800,00.- €
Lote Nº 3	Internacional de Andalucía	10.840,00.- €
Lote Nº 4	Jaén	29.800,00.- €
Lote Nº 5	Pablo de Olavide	29.800,00.- €

Según certificación expedida, por el responsable del Registro General, con fecha de 2 de septiembre, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.
- GAP Grupo de Auditores Públicos, S.A.P
- BDO Auditores, S.L.P
- BNFIX AMD Auditores S.L.P.
- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.
- KPMG Auditores, S.L.

CUARTO: El día 6 de septiembre de 2019, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) resultando lo siguiente:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. Presenta solicitud para participar en los lotes 1, 2, 4 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BDO Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. Presenta solicitud para participar a los lotes 1, 3 y 4. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. Presenta solicitud para participar en los lotes 3 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- KPMG Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

QUINTO. – El día 13 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación y procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor comprobando que:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.: presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BDO Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- KPMG Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

La mesa acuerda dar traslado a los técnicos designados por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la Cláusula 22.2 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	33/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	34/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

SEXTO. - El día 20 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación se reúne, en acto público, para que se proceda a la exposición de los resultados del Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

En primer lugar se hace lectura del siguiente cuadro donde se relaciona la puntuación obtenida por cada entidad en cada uno de los criterios evaluados, así como las sumas alcanzadas en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor.

Criterios:

1-Software de auditoria, software de muestreo, software de intercambio de datos procesados y consulta de base de datos (5 puntos).

2- Enfoque del control de calidad sobre el trabajo desarrollado (3 Puntos).

3- Protocolo de comunicación con la CCA (2 puntos).

4- Asignación y acreditación de tareas específicas a cada miembro del equipo de trabajo (5 puntos).

5- Distribución de tiempos por fases de auditoria, áreas de trabajo y personal asignado a cada una de ellas (5 puntos).

MEMORIA						
	APARTADOS					
Empresa	1	2	3	4	5	TOTAL
Gabinete Técnico de Auditoría y	2	2	1	2,5	2,5	10
Grupo de Auditores Públicos,	3	1,5	1,5	2,5	2,5	11
BDO Auditores S.L.P.	3	2,5	1,5	2,5	2,5	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	2,5	2,5	1	2,5	2,5	11
Crowe Servicios De Auditoría S.L.P.	2,5	1,5	1	2,5	2,5	10
KPMG Auditores S.L.	4	1,5	2	2,5	2,5	12,5

En segundo lugar se procede a la lectura de los siguientes cuadros que muestran las puntuaciones que han alcanzado las entidades en cada uno de los lotes a los que se han presentado:

Empresa	LOTE 1 GRANADA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 2 HUELVA
KPMG AUDITORES S.L.	12,5
BDO	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 3 INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.	10

Empresa	LOTE 4 JAÉN
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD AUDITORES S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 5 PABLO DE OLAVIDE
KPMG auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10
CROWE Servicios de Auditoría S.L.P.	10

Al haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 19 del Anexo I del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las seis empresas licitadoras según lotes a los que han licitado.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	35/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	36/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE GRANADA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	23.200	4.872	28.072
Grupo Auditores Públicos	27.875	5.853,75	33.728,75
BDO Auditores, S.L.	39.000	8.090	47.190
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	28.106	5.902,26	34.008,26
KPMG Auditores, S.L.	26.000	5.460	31.460

Importes en euros

LOTE 2: UNIVERSIDAD DE HUELVA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.735	4.354,35	25.089,35
BDO Auditores, S.L.	27.000	5.670	32.670
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 3: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	7.995	1.678,95	9.673,95
BDO Auditores, S.L	10.000	2.100	12.100
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	7.046	1.479,66	8.525,66
CROWE Servicios de Auditoría	7.390	1.551,90	8.941,90
KPMG Auditores, S.L.	9.000	1.890	10.890

Importes en euros

LOTE 4: UNIVERSIDAD DE JAÉN

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría,	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.810	4.370,10	25.180,10
BDO Auditores, S.L	17.000	3.570	20.570
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	19.370	4.067,70	23.437,70
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 5: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	18.995	3.988,95	22.983,95
BDO Auditores, S.L	27.000	5.670	32.670
CROWE Servicios de Auditoría	18.200	3.822	22.022
KPMG Auditores, S.L.	19.500	4.095	23.595

Importes en euros

La mesa acuerda dar traslado a la representante designada por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al punto 19. B del Anexo I del PCAP.

SÉPTIMO. - El día 27 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con objeto de valorar el informe relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas elaborado por la técnica designada para ello.

A la vista de los resultados de este informe y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprenden que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), por considerarse anormalmente bajas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. en los Lotes 1, 2, 4 y 5.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. en el Lote 3.

Por tanto, habiéndose identificado que dichas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), se acuerda efectuar requerimiento de justificación de dichas ofertas económicas, para que las empresas antes citadas, en el plazo de diez días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

OCTAVO. - El día 25 de octubre de 2019 se reúne la mesa de Contratación con objeto de que el técnico designado por el Departamento proponente, informe de forma pormenorizada de las justificaciones presentadas por las empresas incursas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, a la vista de las consideraciones, argumentaciones y razonamientos que se contienen en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por ambas licitadoras en plazo, considera por unanimidad que las justificaciones presentadas están suficientemente motivadas para su aceptación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	37/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	38/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP y en el artículo 149 de la LCSP, procede proponer al órgano de contratación:

1º. La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas, realizándose la advertencia contenida en el artículo 149.7 de la LCSP para que, en el caso de que alguna de ellas resultase adjudicataria, el órgano de contratación establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato.

2º. Aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida, conforme a la valoración que se incluye en las tablas anexas al Acta de la mesa de Contratación 5/19, de 25 de octubre de 2019, adjunta a la presente resolución ,en la que se contiene la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por los técnicos independientes designados por el Dpto. de Junta de Andalucía), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 49 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 31 puntos), contenidos en el Anexo 1 punto 19 del PCAP.

3º. Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

Lote nº 1 Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 2: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 3: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 4: BDO Auditores, S.L.

Lote nº 5: Grupo de Auditores Públicos S.A.P

La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas y la anterior propuesta de adjudicación fueron aceptadas por el Órgano de contratación con fecha de 31 de octubre de 2019.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para el otorgamiento del presente documento, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de auditorías de cumplimiento de la **Universidad Internacional de Andalucía**, incluida en el **lote nº 3** del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDA. - El contratista de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, habrá de someter a la aprobación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el programa de trabajo para su realización, en el que consten las tareas que considere necesario realizar para atender el contenido del servicio proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas. El programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en aquel pliego.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato (Cláusula 33 del PCAP).

TERCERA. - El precio del contrato es de 7.995,00 €, IVA excluido, más 1.678,95 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 9.673,95 €.

Este precio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 01.04.00.01.227.06.11C. del presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con las siguientes anualidades (IVA incluido):

- Anualidad de 2019: 2.418,49 €.

- Anualidad de 2020: 7.255,46 €.

CUARTA. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP, el pago del precio se efectuará en tres pagos parciales, previa presentación de las facturas

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	39/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	40/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

correspondientes por duplicado ejemplar, recepcionadas de conformidad por la persona responsable del contrato y con la siguiente periodicidad:

- El primero correspondiente al 25% del importe del lote adjudicado tendrá lugar a la finalización de la fase de planificación conforme al PPT propuesto.

- El segundo de los pagos correspondiente al 60% del importe del contrato a la finalización de la fase de trabajo conforme al PPT propuesto.

- El tercer pago correspondiente al 15% restante del importe del contrato a la finalización de la fase de la fase de alegaciones conforme al PPT propuesto, o en su caso, cuando finalice el plazo de remisión de las mismas sin que la Universidad las haya presentado.

QUINTA. - Plazo total será de 12 meses conforme dispone el apartado 8 del ANEXO I del PCAP. No obstante, no se considerará a efectos del cómputo del citado plazo total el período que transcurra entre la revisión y tramitación interna por la CCA de la propuesta de borrador remitida por el contratista y conformada por el responsable del contrato y la presentación de alegaciones por la entidad fiscalizada o, en su defecto, finalización del plazo de alegaciones, siempre que dicho período corresponda a trámites ajenos al propio contratista.

El responsable del contrato emitirá sendos informes en los que se concreten la fecha de inicio y finalización del período de suspensión indicado y que coincidirá con la fecha de envío a revisión técnica interna del borrador de informe, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la CCA, y la fecha de recepción de las alegaciones o finalización del plazo sin que conste su presentación. El inicio y finalización del mencionado período de suspensión será comunicado por el responsable del contrato al contratista.

SEXTA. - Según lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato, en garantía del cumplimiento del contrato se ha constituido una garantía definitiva por importe de 399,75 €, ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el día 7 de noviembre de 2019, y en cuyo documento figuran los siguientes datos identificativos: RUE: CAJAVAL EH2901 2019 353. Doc. del expediente: 803 2 500559474.

SEPTIMA. - El órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3 del PCAP, designará un responsable del contrato, al que corresponderá las funciones contempladas en

dicha cláusula, y su nombramiento será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del presente documento.

OCTAVA. - Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, por parte del contratista se incurriere en mora en la ejecución del contrato por causas imputables al mismo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 35 del PCAP aplicable al contrato.

NOVENA. - La empresa contratista deberá ejecutar el contrato con arreglo a lo establecido en el PCAP y en el PPT, siguiendo el plan de trabajo y la memoria explicativa propuestos en su oferta.

Asimismo, el contrato deberá ser ejecutado por el equipo básico y el equipo adicional ofertado por la empresa contratista, con la distribución temporal que figura en la propuesta realizada por la misma. Si la empresa contratista tuviese necesidad de cambiar la composición de algún miembro de dichos equipos, deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato, quien podrá dar su conformidad siempre que los nuevos miembros tuviesen una experiencia y categoría no inferior a las personas a sustituir.

DÉCIMA. - La empresa contratista se somete a las estipulaciones del presente contrato, del PCAP y del PPT que rigen el contrato, suscribiendo estos documentos en prueba de conformidad con los mismos.

Asimismo, la empresa contratista se somete, en lo no previsto en los documentos citados, a la legislación de contratos del sector público.

UNDÉCIMA. - La Cámara de Cuentas de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos del sector público.

Los acuerdos que dicte la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, y contra sus acuerdos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	41/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	42/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==		

un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba señalados.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA

Fdo: Antonio M. López Hernández

LA EMPRESA CONTRATISTA,

Fdo: José Antonio Moreno Marín

En Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a 17 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 24.177.905Y, en su calidad de Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, con C.I.F. S-9100004-B y domicilio social en Sevilla, Hospital de las Cinco Llagas, C/Don Fadrique, s/n, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 21.g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el artículo 68 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y de otra, D. JOSÉ MARÍA SILVA ALCAIDE, con D.N.I. nº. 28.584.582k, actuando en nombre y representación de la empresa BDO Auditores, S.L.P. con C.I.F. B-82387572, según resulta de la escritura pública núm. 1.020, otorgada el día 17 de marzo de 2013 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, teniendo, además, la referida empresa la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación,

EXPONEN

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) de fecha 1 de julio de 2019, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide, por un presupuesto máximo de licitación de 173.610,80 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2019, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), se aprobaron el gasto máximo por importe de 173.610,80 €, IVA incluido, el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	43/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	44/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/elvUtw==		

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2018, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante el mismo día, quedando dividido el objeto del contrato en siete lotes y quedando configurados los mismos como sigue:

LOTES	UNIVERSIDADES	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
Lote Nº 1	Granada	43.240,00.- €
Lote Nº 2	Huelva	29.800,00.- €
Lote Nº 3	Internacional de Andalucía	10.840,00.- €
Lote Nº 4	Jaén	29.800,00.- €
Lote Nº 5	Pablo de Olavide	29.800,00.- €

Según certificación expedida, por el responsable del Registro General, con fecha de 2 de septiembre, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.
- GAP Grupo de Auditores Públicos, S.A.P
- BDO Auditores, S.L.P
- BNFIX AMD Auditores S.L.P.
- Crowe Servicios de Auditoria, S.L.P.
- KPMG Auditores, S.L.

CUARTO: El día 6 de septiembre de 2019, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) resultando lo siguiente:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. Presenta solicitud para participar en los lotes 1, 2, 4 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BDO Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. Presenta solicitud para participar a los lotes 1, 3 y 4. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. Presenta solicitud para participar en los lotes 3 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- KPMG Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

QUINTO. – El día 13 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación y procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor comprobando que:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.: presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BDO Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- KPMG Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

La mesa acuerda dar traslado a los técnicos designados por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la Cláusula 22.2 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	45/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	46/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==		

SEXTO. - El día 20 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación se reúne, en acto público, para que se proceda a la exposición de los resultados del Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

En primer lugar se hace lectura del siguiente cuadro donde se relaciona la puntuación obtenida por cada entidad en cada uno de los criterios evaluados, así como las sumas alcanzadas en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor.

Criterios:

1-Software de auditoria, software de muestreo, software de Intercambio de datos procesados y consulta de base de datos (5 puntos).

2- Enfoque del control de calidad sobre el trabajo desarrollado (3 Puntos).

3- Protocolo de comunicación con la CCA (2 puntos).

4- Asignación y acreditación de tareas específicas a cada miembro del equipo de trabajo (5 puntos).

5- Distribución de tiempos por fases de auditoria, áreas de trabajo y personal asignado a cada una de ellas (5 puntos).

MEMORIA						
	APARTADOS					
Empresa	1	2	3	4	5	TOTAL
Gabinete Técnico de Auditoría y	2	2	1	2,5	2,5	10
Grupo de Auditores Públicos,	3	1,5	1,5	2,5	2,5	11
BDO Auditores S.L.P.	3	2,5	1,5	2,5	2,5	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	2,5	2,5	1	2,5	2,5	11
Crowe Servicios De Auditoría S.L.P.	2,5	1,5	1	2,5	2,5	10
KPMG Auditores S.L.	4	1,5	2	2,5	2,5	12,5

En segundo lugar se procede a la lectura de los siguientes cuadros que muestran las puntuaciones que han alcanzado las entidades en cada uno de los lotes a los que se han presentado:

Empresa	LOTE 1 GRANADA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 2 HUELVA
KPMG AUDITORES S.L.	12,5
BDO	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 3 INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.	10

Empresa	LOTE 4 JAÉN
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD AUDITORES S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 5 PABLO DE OLAVIDE
KPMG auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10
CROWE Servicios de Auditoría S.L.P.	10

Al haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 19 del Anexo I del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las seis empresas licitadoras según lotes a los que han licitado.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	47/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	48/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/elvUtw==		

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE GRANADA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	23.200	4.872	28.072
Grupo Auditores Públicos	27.875	5.853,75	33.728,75
BDO Auditores, S.L.	39.000	8.090	47.190
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	28.106	5.902,26	34.008,26
KPMG Auditores, S.L.	26.000	5.460	31.460

Importes en euros

LOTE 2: UNIVERSIDAD DE HUELVA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.735	4.354,35	25.089,35
BDO Auditores, S.L.	27.000	5.670	32.670
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 3: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	7.995	1.678,95	9.673,95
BDO Auditores, S.L	10.000	2.100	12.100
BNFIX AMD Audltores, S.L.P	7.046	1.479,66	8.525,66
CROWE Servicios de Auditoría	7.390	1.551,90	8.941,90
KPMG Auditores, S.L.	9.000	1.890	10.890

Importes en euros

LOTE 4: UNIVERSIDAD DE JAÉN

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría,	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.810	4.370,10	25.180,10
BDO Auditores, S.L	17.000	3.570	20.570
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	19.370	4.067,70	23.437,70
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 5: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	18.995	3.988,95	22.983,95
BDO Auditores, S.L	27.000	5.670	32.670
CROWE Servicios de Auditoría	18.200	3.822	22.022
KPMG Auditores, S.L.	19.500	4.095	23.595

Importes en euros

La mesa acuerda dar traslado a la representante designada por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al punto 19. B del Anexo I del PCAP.

SÉPTIMO. - El día 27 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con objeto de valorar el informe relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas elaborado por la técnica designada para ello.

A la vista de los resultados de este informe y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprenden que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), por considerarse anormalmente bajas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. en los Lotes 1, 2, 4 y 5.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. en el Lote 3.

Por tanto, habiéndose identificado que dichas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), se acuerda efectuar requerimiento de justificación de dichas ofertas económicas, para que las empresas antes citadas, en el plazo de diez días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

OCTAVO. - El día 25 de octubre de 2019 se reúne la mesa de Contratación con objeto de que el técnico designado por el Departamento proponente, informe de forma pormenorizada de las justificaciones presentadas por las empresas incursas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, a la vista de las consideraciones, argumentaciones y razonamientos que se contienen en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por ambas licitadoras en plazo, considera por unanimidad que las justificaciones presentadas están suficientemente motivadas para su aceptación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	49/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	50/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolelelMlhm/elvUtw==		

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP y en el artículo 149 de la LCSP, procede proponer al órgano de contratación:

1º. La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas, realizándose la advertencia contenida en el artículo 149.7 de la LCSP para que, en el caso de que alguna de ellas resultase adjudicataria, el órgano de contratación establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato.

2º. Aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida, conforme a la valoración que se incluye en las tablas anexas al Acta de la mesa de Contratación 5/19, de 25 de octubre de 2019, adjunta a la presente resolución ,en la que se contiene la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por los técnicos independientes designados por el Dpto. de Junta de Andalucía), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 49 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 31 puntos), contenidos en el Anexo 1 punto 19 del PCAP.

3º. Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

Lote nº 1 Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 2: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 3: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 4: BDO Auditores, S.L.

Lote nº 5: Grupo de Auditores Públicos S.A.P

La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas y la anterior propuesta de adjudicación fueron aceptadas por el Órgano de contratación con fecha de 31 de octubre de 2019.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para el otorgamiento del presente documento, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de auditorías de cumplimiento de la **Universidad de Jaén**, incluida en el **lote nº 4** del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDA. - El contratista de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, habrá de someter a la aprobación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el programa de trabajo para su realización, en el que consten las tareas que considere necesario realizar para atender el contenido del servicio proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas. El programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en aquel pliego.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato (Cláusula 33 del PCAP).

TERCERA. - El precio del contrato es de 17.000,00 €, IVA excluido, más 3.570,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 20.570,00 €.

Este precio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 01.04.00.01.227.06.11C. del presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con las siguientes anualidades (IVA incluido):

- Anualidad de 2019: 5.142,50 €.

- Anualidad de 2020: 15.427,50 €.

CUARTA. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP, el pago del precio se efectuará en tres pagos parciales, previa presentación de las facturas

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	51/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	52/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

correspondientes por duplicado ejemplar, recepcionadas de conformidad por la persona responsable del contrato y con la siguiente periodicidad:

- El primero correspondiente al 25% del importe del lote adjudicado tendrá lugar a la finalización de la fase de planificación conforme al PPT propuesto.

- El segundo de los pagos correspondiente al 60% del importe del contrato a la finalización de la fase de trabajo conforme al PPT propuesto.

- El tercer pago correspondiente al 15% restante del importe del contrato a la finalización de la fase de la fase de alegaciones conforme al PPT propuesto, o en su caso, cuando finalice el plazo de remisión de las mismas sin que la Universidad las haya presentado.

QUINTA. - Plazo total será de 12 meses conforme dispone el apartado 8 del ANEXO I del PCAP. No obstante, no se considerará a efectos del cómputo del citado plazo total el período que transcurra entre la revisión y tramitación interna por la CCA de la propuesta de borrador remitida por el contratista y conformada por el responsable del contrato y la presentación de alegaciones por la entidad fiscalizada o, en su defecto, finalización del plazo de alegaciones, siempre que dicho período corresponda a trámites ajenos al propio contratista.

El responsable del contrato emitirá sendos informes en los que se concreten la fecha de inicio y finalización del período de suspensión indicado y que coincidirá con la fecha de envío a revisión técnica interna del borrador de informe, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la CCA, y la fecha de recepción de las alegaciones o finalización del plazo sin que conste su presentación. El inicio y finalización del mencionado período de suspensión será comunicado por el responsable del contrato al contratista.

SEXTA. - Según lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato, en garantía del cumplimiento del contrato se ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.850,00 €, ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el día 14 de noviembre de 2019, y en cuyo documento figuran los siguientes datos identificativos: RUE: CAJAMET EH4101 2019 408. Doc. del expediente: 801 2 500581565.

SÉPTIMA. - El órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3 del PCAP, designará un responsable del contrato, al que corresponderá las funciones contempladas en

dicha cláusula, y su nombramiento será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del presente documento.

OCTAVA. - Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, por parte del contratista se incurriere en mora en la ejecución del contrato por causas imputables al mismo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 35 del PCAP aplicable al contrato.

NOVENA. - La empresa contratista deberá ejecutar el contrato con arreglo a lo establecido en el PCAP y en el PPT, siguiendo el plan de trabajo y la memoria explicativa propuestos en su oferta.

Asimismo, el contrato deberá ser ejecutado por el equipo básico y el equipo adicional ofertado por la empresa contratista, con la distribución temporal que figura en la propuesta realizada por la misma. Si la empresa contratista tuviese necesidad de cambiar la composición de algún miembro de dichos equipos, deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato, quien podrá dar su conformidad siempre que los nuevos miembros tuviesen una experiencia y categoría no inferior a las personas a sustituir.

DÉCIMA. - La empresa contratista se somete a las estipulaciones del presente contrato, del PCAP y del PPT que rigen el contrato, suscribiendo estos documentos en prueba de conformidad con los mismos.

Asimismo, la empresa contratista se somete, en lo no previsto en los documentos citados, a la legislación de contratos del sector público.

UNDÉCIMA. - La Cámara de Cuentas de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos del sector público.

Los acuerdos que dicte la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, y contra sus acuerdos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	53/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolelMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	54/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolelMlhm/eIvUtw==		

un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba señalados.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA

Fdo: Antonio M. López Hernández

LA EMPRESA CONTRATISTA,

BDO Auditores, S.L.P.
Calle Beltrán Marín, n.º 3
Edificio Viapol, 2.ª pta.,
Módulos 15 y 16
Sevilla
CIF: B-82387572

Fdo: José María Silva Alcalde

En Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a 17 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 24.177.905Y, en su calidad de Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, con C.I.F. S-9100004-B y domicilio social en Sevilla, Hospital de las Cinco Llagas, C/Don Fadrique, s/n, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 21.g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el artículo 68 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y de otra, D. JOSÉ ANTONIO MORENO MARÍN, con D.N.I. nº. 74.847.176R, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. con C.I.F. A-92015254, según resulta de la escritura pública núm. 5.331, otorgada el día 10 de diciembre de 2009 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Ramón Recatalá Molés, teniendo, además, la referida empresa la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación,

EXPONEN

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) de fecha 1 de julio de 2019, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide, por un presupuesto máximo de licitación de 173.610,80 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2019, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), se aprobaron el gasto máximo por importe de 173.610,80 €, IVA incluido, el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	55/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	56/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoIeLeMlhm/eIvUtw==		

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la CCA de fecha 18 de julio de 2018, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante el mismo día, quedando dividido el objeto del contrato en siete lotes y quedando configurados los mismos como sigue:

LOTES	UNIVERSIDADES	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
Lote Nº 1	Granada	43.240,00.- €
Lote Nº 2	Huelva	29.800,00.- €
Lote Nº 3	Internacional de Andalucía	10.840,00.- €
Lote Nº 4	Jaén	29.800,00.- €
Lote Nº 5	Pablo de Olavide	29.800,00.- €

Según certificación expedida, por el responsable del Registro General, con fecha de 2 de septiembre, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.
- GAP Grupo de Auditores Públicos, S.A.P
- BDO Auditores, S.L.P
- BNFIX AMD Auditores S.L.P.
- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.
- KPMG Auditores, S.L.

CUARTO: El día 6 de septiembre de 2019, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) resultando lo siguiente:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. Presenta solicitud para participar en los lotes 1, 2, 4 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

BDO Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. Presenta solicitud para participar a los lotes 1, 3 y 4. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. Presenta solicitud para participar en los lotes 3 y 5. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- KPMG Auditores, S.L. Presenta solicitud para participar en todos los lotes. Aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

QUINTO. – El día 13 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación y procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor comprobando que:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.: presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- GAP Grupo de Auditores Públicos S.A.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BDO Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

- KPMG Auditores, S.L. presenta una "memoria de trabajo" (cláusula nº 19 del PCAP) para su debida valoración.

La mesa acuerda dar traslado a los técnicos designados por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la Cláusula 22.2 del PCAP.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	57/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	58/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

SEXTO. - El día 20 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación se reúne, en acto público, para que se proceda a la exposición de los resultados del Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor.

En primer lugar se hace lectura del siguiente cuadro donde se relaciona la puntuación obtenida por cada entidad en cada uno de los criterios evaluados, así como las sumas alcanzadas en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor.

Criterios:

1-Software de auditoria, software de muestreo, software de Intercambio de datos procesados y consulta de base de datos (5 puntos).

2- Enfoque del control de calidad sobre el trabajo desarrollado (3 Puntos).

3- Protocolo de comunicación con la CCA (2 puntos).

4- Asignación y acreditación de tareas específicas a cada miembro del equipo de trabajo (5 puntos).

5- Distribución de tiempos por fases de auditoria, áreas de trabajo y personal asignado a cada una de ellas (5 puntos).

MEMORIA						
	APARTADOS					
Empresa	1	2	3	4	5	TOTAL
Gabinete Técnico de Auditoría y	2	2	1	2,5	2,5	10
Grupo de Auditores Públicos,	3	1,5	1,5	2,5	2,5	11
BDO Auditores S.L.P.	3	2,5	1,5	2,5	2,5	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	2,5	2,5	1	2,5	2,5	11
Crowe Servicios De Auditoría S.L.P.	2,5	1,5	1	2,5	2,5	10
KPMG Auditores S.L.	4	1,5	2	2,5	2,5	12,5

En segundo lugar se procede a la lectura de los siguientes cuadros que muestran las puntuaciones que han alcanzado las entidades en cada uno de los lotes a los que se han presentado:

Empresa	LOTE 1 GRANADA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 2 HUELVA
KPMG AUDITORES S.L.	12,5
BDO	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 3 INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
BNFIX AMD Auditores S.L.P.	11
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.	10

Empresa	LOTE 4 JAÉN
KPMG Auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
BNFIX AMD AUDITORES S.L.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10

Empresa	LOTE 5 PABLO DE OLAVIDE
KPMG auditores S.L.	12,5
BDO Auditores S.L.P.	12
Grupo de Auditores Públicos, S.A.P.	11
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría	10
CROWE Servicios de Auditoría S.L.P.	10

Al haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el punto 19 del Anexo I del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las seis empresas licitadoras según lotes a los que han licitado.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	59/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKolelMlhm/elYUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	60/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKolelMlhm/elYUtw==		

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE GRANADA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	23.200	4.872	28.072
Grupo Auditores Públicos	27.875	5.853,75	33.728,75
BDO Auditores, S.L.	39.000	8.090	47.190
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	28.106	5.902,26	34.008,26
KPMG Auditores, S.L.	26.000	5.460	31.460

Importes en euros

LOTE 2: UNIVERSIDAD DE HUELVA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.735	4.354,35	25.089,35
BDO Auditores, S.L.	27.000	5.670	32.670
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 3: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Grupo Auditores Públicos	7.995	1.678,95	9.673,95
BDO Auditores, S.L	10.000	2.100	12.100
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	7.046	1.479,66	8.525,66
CROWE Servicios de Auditoría	7.390	1.551,90	8.941,90
KPMG Auditores, S.L.	9.000	1.890	10.890

Importes en euros

LOTE 4: UNIVERSIDAD DE JAÉN

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría,	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	20.810	4.370,10	25.180,10
BDO Auditores, S.L	17.000	3.570	20.570
BNFIX AMD Auditores, S.L.P	19.370	4.067,70	23.437,70
KPMG Auditores, S.L.	20.400	4.284	24.684

Importes en euros

LOTE 5: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.	16.400	3.444	19.844
Grupo Auditores Públicos	18.995	3.988,95	22.983,95
BDO Auditores, S.L	27.000	5.670	32.670
CROWE Servicios de Auditoría	18.200	3.822	22.022
KPMG Auditores, S.L.	19.500	4.095	23.595

Importes en euros

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS S.A. ROAC - REA S-1213

La mesa acuerda dar traslado a la representante designada por el Departamento de Junta de Andalucía, de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al punto 19. B del Anexo I del PCAP.

SÉPTIMO. - El día 27 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con objeto de valorar el informe relativo a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas elaborado por la técnica designada para ello.

A la vista de los resultados de este informe y realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el pliego, se desprenden que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), por considerarse anormalmente bajas:

- Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. en los Lotes 1, 2, 4 y 5.

- BNFIX AMD Auditores, S.L.P. en el Lote 3.

Por tanto, habiéndose identificado que dichas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), se acuerda efectuar requerimiento de justificación de dichas ofertas económicas, para que las empresas antes citadas, en el plazo de diez días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

OCTAVO. - El día 25 de octubre de 2019 se reúne la mesa de Contratación con objeto de que el técnico designado por el Departamento proponente, informe de forma pormenorizada de las justificaciones presentadas por las empresas incursas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, a la vista de las consideraciones, argumentaciones y razonamientos que se contienen en el mencionado informe, así como de la documentación e información proporcionada por ambas licitadoras en plazo, considera por unanimidad que las justificaciones presentadas están suficientemente motivadas para su aceptación.

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	61/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	62/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP y en el artículo 149 de la LCSP, procede proponer al órgano de contratación:

1º. La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas, realizándose la advertencia contenida en el artículo 149.7 de la LCSP para que, en el caso de que alguna de ellas resultase adjudicataria, el órgano de contratación establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato.

2º. Aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida, conforme a la valoración que se incluye en las tablas anexas al Acta de la mesa de Contratación 5/19, de 25 de octubre de 2019, adjunta a la presente resolución ,en la que se contiene la puntuación obtenida por cada empresa en los criterios ponderables en función de juicio de valor (valorados por los técnicos independientes designados por el Dpto. de Junta de Andalucía), como los criterios ponderables de forma automática (proposición económica, hasta 49 puntos, y experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes, hasta 31 puntos), contenidos en el Anexo 1 punto 19 del PCAP.

3º. Elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (149.6 LCSP):

Lote nº 1 Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 2: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 3: Grupo de Auditores Públicos S.A.P.

Lote nº 4: BDO Auditores, S.L.

Lote nº 5: Grupo de Auditores Públicos S.A.P

La aceptación de las ofertas presentadas por las empresas incursas en valores anormales antes citadas y la anterior propuesta de adjudicación fueron aceptadas por el Órgano de contratación con fecha de 31 de octubre de 2019.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para el otorgamiento del presente documento, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de auditorías de cumplimiento de la **Universidad Pablo de Olavide**, incluida en el **lote nº 5** del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de cumplimiento de determinadas áreas y universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: 1.- Universidad de Granada, 2.- Universidad de Huelva, 3.- Universidad Internacional de Andalucía, 4.- Universidad de Jaén y 5.- Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDA. - El contratista de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, habrá de someter a la aprobación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el programa de trabajo para su realización, en el que consten las tareas que considere necesario realizar para atender el contenido del servicio proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas. El programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en aquel pliego.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato (Cláusula 33 del PCAP).

TERCERA. - El precio del contrato es de 18.995,00 €, IVA excluido, más 3.988,95 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 22.983,95 €.

Este precio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 01.04.00.01.227.06.11C. del presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con las siguientes anualidades (IVA incluido):

- Anualidad de 2019: 5.745,99 €.

- Anualidad de 2020: 17.237,96 €.

CUARTA. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP, el pago del precio se efectuará en tres pagos parciales, previa presentación de las facturas

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	63/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	64/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

correspondientes por duplicado ejemplar, recepcionadas de conformidad por la persona responsable del contrato y con la siguiente periodicidad:

- El primero correspondiente al 25% del importe del lote adjudicado tendrá lugar a la finalización de la fase de planificación conforme al PPT propuesto.

- El segundo de los pagos correspondiente al 60% del importe del contrato a la finalización de la fase de trabajo conforme al PPT propuesto.

- El tercer pago correspondiente al 15% restante del importe del contrato a la finalización de la fase de la fase de alegaciones conforme al PPT propuesto, o en su caso, cuando finalice el plazo de remisión de las mismas sin que la Universidad las haya presentado.

QUINTA. - Plazo total será de 12 meses conforme dispone el apartado 8 del ANEXO I del PCAP. No obstante, no se considerará a efectos del cómputo del citado plazo total el período que transcurra entre la revisión y tramitación interna por la CCA de la propuesta de borrador remitida por el contratista y conformada por el responsable del contrato y la presentación de alegaciones por la entidad fiscalizada o, en su defecto, finalización del plazo de alegaciones, siempre que dicho período corresponda a trámites ajenos al propio contratista.

El responsable del contrato emitirá sendos informes en los que se concreten la fecha de inicio y finalización del período de suspensión indicado y que coincidirá con la fecha de envío a revisión técnica interna del borrador de informe, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la CCA, y la fecha de recepción de las alegaciones o finalización del plazo sin que conste su presentación. El inicio y finalización del mencionado período de suspensión será comunicado por el responsable del contrato al contratista.

SEXTA. - Según lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato, en garantía del cumplimiento del contrato se ha constituido una garantía definitiva por importe de 949,75 €, ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el día 7 de noviembre de 2019, y en cuyo documento figuran los siguientes datos identificativos: RUE: CAJAVAL EH2901 2019 354. Doc. del expediente: 803 2 500559544.

SÉPTIMA. - El órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3 del PCAP, designará un responsable del contrato, al que corresponderá las funciones contempladas en

dicha cláusula, y su nombramiento será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del presente documento.

OCTAVA. - Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, por parte del contratista se incurriere en mora en la ejecución del contrato por causas imputables al mismo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 35 del PCAP aplicable al contrato.

NOVENA. - La empresa contratista deberá ejecutar el contrato con arreglo a lo establecido en el PCAP y en el PPT, siguiendo el plan de trabajo y la memoria explicativa propuestos en su oferta.

Asimismo, el contrato deberá ser ejecutado por el equipo básico y el equipo adicional ofertado por la empresa contratista, con la distribución temporal que figura en la propuesta realizada por la misma. Si la empresa contratista tuviese necesidad de cambiar la composición de algún miembro de dichos equipos, deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato, quien podrá dar su conformidad siempre que los nuevos miembros tuviesen una experiencia y categoría no inferior a las personas a sustituir.

DÉCIMA. - La empresa contratista se somete a las estipulaciones del presente contrato, del PCAP y del PPT que rigen el contrato, suscribiendo estos documentos en prueba de conformidad con los mismos.

Asimismo, la empresa contratista se somete, en lo no previsto en los documentos citados, a la legislación de contratos del sector público.

UNDÉCIMA. - La Cámara de Cuentas de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos del sector público.

Los acuerdos que dicte la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, y contra sus acuerdos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de

Código Seguro De Verificación	2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	65/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/2pyWlKoleLeMlhm/eIvUtw==		

Código Seguro De Verificación	2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	17/01/2020 12:10:02
Observaciones		Página	66/66
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/2pyWlKo1eLeMlhm/eIvUtw==		

un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba señalados.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA

Fdo: Antonio M. López Hernández

LA EMPRESA CONTRATISTA,

Fdo: José Antonio Moreno Marín